Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 26/12/19 [15:11:32 EST]
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Para: nc <nc@cricco.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 ID Nº 371.886 referente a la "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores", Aprobada por Resolución de Presidencia 01/2019.-

Atte.
--
Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 26/12/19 [15:13:51 EST]
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Para: cadialgo@gmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 ID N° 371.886 referente a la "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores", Aprobada por Resolución de Presidencia 01/2019.-

Atte.
--
Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 26/12/19 [15:12:48 EST]
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Para: cscommercial@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 ID N° 371.886 referente a la "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores", Aprobada por Resolución de Presidencia 01/2019.-

Atte.
--
Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 26 de diciembre de 2019

NOTA – UOC N° 96/19
Señores
CS COMMERCIAL
Telefax: 021-212-272
Email cscommercial@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°17/2019 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores" ID 371.886

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 01/2019, de fecha 19/12/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.3.420.000. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

parlament

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 26 de diciembre de 2019

NOTA – UOC N° 98/19
Señores
IKY INGENIERIA Y SERVICIOS
Telefax 0982-111-112
Email cadialgo@gmail.com
Presente:

Referencia: CD N°17/2019 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores"–ID

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 01/2019, cuya copia se adjunta, las siguientes firmas CS COMMERCIAL Y NGO S.A.E.C.A. han sido adjudicadas respectivamente en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 26 de diciembre de 2019

NOTA – UOC N° 97/19
Señores
NGO S.A.E.C.A
Telefax: 021-288-0150
Email NC@CRICCO.COM.PY
Presente:

Referencia: CD N°17/2019 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores" ID 371.886

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 01/2019, de fecha 19/12/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.50.843.000. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 01/2019.-

Asunción, 19 de diciembre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 144 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886", realizado en el mes de noviembre de 2.019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 20 de noviembre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	IKY INGENIERIA Y SERVICIOS	Gs. 51.040.000.-
2	CS COMERCIAL	Gs. 60.438.000.-
3	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	Gs. 50.843.000.-

U.O.C. CAPASA

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	IKY INGENIERIA Y SERVICIOS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes Cs COMERCIAL Y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

La firma IKY INGENIERIA Y SERVICIOS no ha presentado el Formulario de Ofertas como lo requiere en la carta de Invitación del presente llamado. Por lo tanto, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de Carácter Sustancial.

Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas. Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

CS COMERCIAL

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Ventilador de Techo	Unidad	400.000	500.000	25%
2	Ventilador de Pared	Unidad	580.000	640.000	10%
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	3.700.000	4.362.000	17,9%
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.200.000	2.322.000	5,5%
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.600.000	3.240.000	24,6%

ES PARAGUAYAS S.A.

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma CS COMERCIAL, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Ventilador de Techo	Unidad	400.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Ventilador de Pared	Unidad	580.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	3.700.000	4.115.000	11,2%
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.200.000	2.135.000	-3%
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.600.000	2.716.000	4,5%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 03/12/19 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

OFERENTE Cs COMERCIAL:

- Fotocopia Simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- **Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.

Respuesta del Oferente: La Firma Cs COMERCIAL presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

OFERENTE NGO S.A.E.C.A.

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
- Copia de Balance General y Estado de Resultado del año 2018.

Respuesta del Oferente: La Firma NGO S.A.E.C.A. presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1308851.	CUMPLE – Constancia N° 1306865/ 1306867/ 1306868/ 1306874/ 1306875/ 1306878/ 1306882.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Tel. (595-21) 493 107/ 108 • Fax: (595-21) 447 264 • e-mail: capasapy@gmail.com • Asunción - Paraguay

Pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera:

Cs COMERCIAL

U.O.C. CAPASA

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	753.766.875	12,1%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	62.074.107			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	62.074.107	0,07%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	826.627.075			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	49.950.000	0,33%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	150.000.000			

NGO S.A.E.C.A.

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	696.744.275.392	4,3%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	160.662.588.341			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	160.662.588.341	0,15%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.073.780.966.207			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	56.789.988.725	0,20%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	278.185.102.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple
6	Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Aplica
7	**Experiencia:** La experiencia requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	No Aplica	Cumple
9	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Aplica	No Aplica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
CAPASA
RUC 80010715-3

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES
ID N° 371.886

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cs COMERCIAL Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	NGO S.A.E.C.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Ventilador de Techo	2	3		UNIDAD	UNIDAD	Wahson	Brasil	500.000	1.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Ventilador de Pared	2	3		UNIDAD	UNIDAD	Tokyo	China	640.000	1.920.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	3	5		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	4.362.000	21.810.000	Tokyo	China	4.115.000	20.575.000
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	2	4		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	2.322.000	9.288.000	Tokyo	China	2.135.000	8.540.000
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	4	8		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	3.240.000	25.920.000	Tokyo	China	2.716.000	21.728.000
TOTALES										60.438.000				50.843.000

U.O.C. CAPASA

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que las ofertas tanto de la Firma Cs COMERCIAL y la firma NGO S.A.E.C.A. se ajustan sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas más arriba, se encuentran dentro del parámetro establecido por la Institución. **Por lo expuesto anteriormente este comité. RECOMIENDA:**

1.) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886, a las siguientes Firmas según detalle:

Cs COMERCIAL

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Ventilador de Techo	2	3	500.000	1.500.000
2	Ventilador de Pared	2	3	640.000	1.920.000
				TOTALES	3.420.000

NGO S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU	3	5	4.115.000	20.575.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU	2	4	2.135.000	8.540.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU	4	8	2.716.000	21.728.000
TOTALES					50.843.000

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar al Llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886", a las siguientes Firmas según detalle: ***Cs COMERCIAL*** adjudicado por el monto de *Gs.* 3.420.000 (Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil) I.V.A. Incluido y a la firma **NGO S.A.E.C.A.**, por un monto total de Gs. 50.843.00 (Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil) I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a las Firmas ***Cs COMERCIAL y*** **NGO S.A.E.C.A.**, por la provisión de adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de las Firma adjudicadas ***Cs COMERCIAL y*** **NGO S.A.E.C.A.**----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RUC. 80017118-8
Tel. 447 264

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement